



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

*Buenos Aires, 25 de Marzo de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 246 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00005457-3/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Defensor Adjunto del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Carlos Antonio Palmiotti solicita la adscripción del agente Víctor Raúl Fazzolari.

Que al respecto se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano, quien informó que el agente Fazzolari actualmente se encuentra designado como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Información del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamientos de la República Argentina, dependiente de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme Res. Pres. N° 831/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

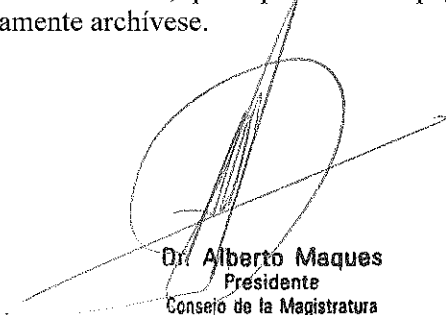
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción al agente Víctor Raúl Fazzolari, LP 6642, a la Defensoría del Pueblo de la CABA por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Defensoría del Pueblo de la CABA, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 246 /2019**

  
**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires